

**HABILITACIÓN DE CUENTA PARA
EL PROCESO DE ACCESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR
DEL SEGUNDO SEMESTRE 2020
PREGUNTAS FRECUENTES**

1 ¿Qué es la habilitación de cuenta?

La habilitación de cuenta es el proceso mediante el cual las personas aspirantes solicitan a la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación se autorice rendir un nuevo examen, para participar del proceso de acceso a la educación superior correspondiente al segundo semestre 2020.
alguno de los siguientes casos:

2 ¿Cuándo debo realizar la habilitación de cuenta?

Del 13 al 15 de julio podrás enviar tu solicitud de habilitación de cuenta. Mantente atenta y atento a los canales oficiales de la SENESCYT donde te informaremos el link donde deberás ingresar tu solicitud.

3 ¿Qué es la habilitación de cuenta?

Pueden realizar el proceso de habilitación de cuenta:

a) Las personas aspirantes que hayan aceptado un cupo en una convocatoria anterior, y deseen participar dentro del proceso de acceso a la educación superior correspondiente al segundo semestre 2020.

b) Las personas aspirantes que se inscribieron y realizaron la asignación de sede y horario para rendir el Examen Ser Bachiller correspondiente al primer semestre 2020, pero no se presentaron a rendirlo.
El proceso de habilitación de cuenta debe realizarse en cada convocatoria en el que la persona aspirante desee participar.

4 ¿Cuáles son los casos en los que procede la habilitación de cuenta?

La persona aspirante podrá solicitar la habilitación de cuenta cuando se encuentre en alguno de los siguientes casos:

CASO 1: No se presentó a rendir el Examen Ser Bachiller, y ya cumplió con la penalidad de no participación en un periodo de admisión.

CASO 2: No usó el cupo que obtuvo en periodos anteriores, y ya cumplió con la penalidad de no participación en un periodo de admisión.

CASO 3: Obtuvo un cupo en una institución de educación superior particular y no aprobó el proceso propio de admisión de la misma.

CASO 4: Obtuvo un cupo en la Universidad de las Artes o en alguno de los conservatorios superiores e institutos superior públicos de artes, y no aprobó el examen de suficiencia.

CASO 5: Obtuvo un cupo, la carrera no se abrió y no aceptó la reubicación en otra.

CASO 6: Obtuvo un cupo y agotó las posibilidades de matrícula en la misma carrera o materia. Existe impedimento académico. (En caso de obtener un cupo, la nueva carrera no será gratuita).

CASO 7: Obtuvo un cupo y desea cursar una segunda carrera. (En caso de que obtenga un cupo la carrera ya no será gratuita).

CASO 8: Aprobó la nivelación de carrera, no se matriculó en el primer nivel en el período inmediato siguiente a la aprobación, y la institución de educación superior no aceptó su matrícula en períodos posteriores.

CASO 9: Agotó el número máximo de matrículas permitido en el curso de nivelación de carrera.

5 ¿Qué es la habilitación de cuenta?

Las personas aspirantes interesadas en realizar el proceso de habilitación de cuenta deberán:

- Leer detenidamente la información del caso seleccionado.
- Elegir el caso que corresponda de acuerdo a su situación académica actual.
- Verificar que cumple con todos los requisitos establecidos en el caso seleccionado.
- Tomar en cuenta que una vez enviada la solicitud, no podrán ingresar otra adicional.
- Considerar que únicamente se receptorán solicitudes a través de la plataforma **examenadmission.senescyt.gob.ec** establecida por SENESCYT. No se receptorán de forma física.
- Tomar en cuenta que no se realizará receptorán solicitudes fuera de las fechas de recepción establecidas para el efecto.

6 ¿Cómo se realiza la habilitación de cuenta?

Paso 1. Las y los aspirantes ingresarán al portal web **examenadmission.senescyt.gob.ec**, con usuario o contraseña.

Si la o el aspirante que ha ingresado a la plataforma no recuerde su usuario y contraseña, podrá recuperar su contraseña en la opción. Recordar mi contraseña.

Paso 2. El aplicativo permitirá a las personas aspirantes actualizar su documento de identificación ya sea pasaporte o código de protección internacional.

Recuerda: Para poder participar en el proceso de acceso a la educación superior pública debes mantener un estado migratorio regular en el país, tu documento de identidad debe tener una vigencia mínima hasta el 26 de enero de 2021.

Paso 3. Al ingresar a la cuenta personal en **examenadmision.senescyt.gob.ec**, la o el aspirante ingresará a la sección "Proceso", y escogerá la opción "**Habilitación de cuenta**". Deberá actualizar su correo electrónico, y seleccionará "**Actualizar tus datos**".

Paso 4. La o el aspirante al seleccionar "**Actualizar tus datos**", visualizará una ventana donde deberá leer detenidamente los términos y condiciones para la habilitación de cuenta. Para continuar con el proceso deberá seleccionar "**Aceptar**".

Paso 5. Al seleccionar "**Aceptar**", visualizará una ventana donde le permita completar sus datos de contacto: número de teléfono celular, número de teléfono convencional.

A continuación la persona aspirante escogerá una de las casuísticas para la habilitación de cuenta. La Subsecretaría de Acceso a la Educación Superior realizará la validación de la información con las diferentes instituciones de educación superior del país.

Paso 6. Una vez que la o el aspirante seleccione una de las opciones establecidas, podrá "**Guardar y enviar**" su solicitud y visualizará una ventana de confirmación con el siguiente mensaje:

"Tu solicitud de habilitación de cuenta ha sido ingresada correctamente para el caso seleccionado. Se encuentra en etapa de análisis".

La o el aspirante debe seleccionar la opción "**Aceptar**". Al aceptar se generará automáticamente el comprobante de respaldo de la solicitud ingresada en formato PDF y se le enviará un correo electrónico con el detalle del caso seleccionado.

7 ¿En dónde puedo consultar información sobre el proceso de habilitación de cuenta?

Toda la información estará disponible en los siguientes canales oficiales:

Portal web: examenadmision.senescyt.gob.ec

Facebook: @EduSuperiorEc

Twitter: @EduSuperiorEc

Call center: 1800 736 372